

PODER EJECUTIVO
ENERGIA Y MINAS

Aceptan renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 349-2008-MEM/DM**

Lima, 25 de julio de 2008

Visto: la comunicación de fecha 16 de julio de 2008 remitida por la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 392-2007-MEM/DM, se designó a la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero, al cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

231689-1

RELACIONES EXTERIORES

Prorrogan nombramiento de Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0864-2008-RE**

Lima, 16 de julio de 2008

Visto el Memorandum s/n, de 27 de junio de 2008, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, mediante el cual solicita se prorrogue su nombramiento en la referida oficina descentralizada, por el término de un (1) año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0814-RE, de 4 de julio de 2007, se nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, como Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, a partir del 9 de julio de 2007;

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 1142-2002-RE, la designación a una Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores se efectuará por el período de un año, y excepcionalmente, y a solicitud del funcionario designado, dicho período podrá ser prorrogado por única vez;

Que, por necesidad del Servicio, se ha dispuesto prorrogar el nombramiento del citado funcionario diplomático en la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, a partir del 9 de julio de 2008 y por el término de un (1) año;

Teniendo en cuenta el Memorandum (DDF) N° DDF0157/2008, de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo, de 30 de junio de 2008; y lo dispuesto en la Hoja de Trámite (GAB) N° 814, del Gabinete del Ministro, de 8 de julio de 2008;

De conformidad con los artículos 7°, 13° inciso a) y 30° de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; los artículos 31° inciso a), 62°, 63° literal A), 101°, 102°, 103° y 104° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 039-2007-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE; el Decreto Supremo N° 181-2002-EF; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE; Resolución Ministerial N° 1142-2002-RE; la Resolución Ministerial N° 0737-2004-RE; y el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Prorrogar el nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, como Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, con efectividad desde el 9 de julio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo segundo.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 9 de julio de 2009.

Artículo tercero.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

230271-1

Autorizan viaje de funcionario a Corea para realizar pruebas de integración y aceptación de los sistemas del proyecto SIGIRE

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0901-2008-RE**

Lima, 22 de julio de 2008

Visto el Memorandum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en el Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, suscrito el 28 de febrero de 2007, entre el Director de KOICA en Lima y el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, que formalizó el proyecto denominado "Establecimiento del Sistema Integral de Gestión de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (SIGIRE)";

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del literal B. Medidas Técnicas del SIGIRE, del acápite 2. Responsabilidades del Gobierno del Perú, del mencionado Memorandum de Entendimiento,